

mediante subasta pública del solar ubicado en C/ Vínculo, 18 de la localidad de Jarandilla de la Vera(Cáceres), con una superficie de 44 m<sup>2</sup>, se expone al público extracto del citado Pliego, durante un plazo ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, al objeto de presentación reclamaciones, haciendo constar que el expediente referido se encuentra en la Secretaria del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, al objeto de su examen, obtener notas y en su caso copias del Pliego anteriormente referido.

Simultáneamente, se anuncia licitación para la adjudicación del citado bien, con arreglo a las siguientes condiciones, si bien esta se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1. Entidad Adjudicadora  
Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera(Cáceres)

2. Objeto del Contrato  
Adjudicación mediante pública subasta de solar ubicado en la C/ Vínculo, 18 de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, presentando las siguientes Condiciones Urbanísticas:

Clasificación: Suelo urbano consolidado  
Calificación: Núcleo Urbano Tradicional, SU-1

3. Obligatoriedad de edificación  
El adjudicatario se encuentra obligado a iniciar las obras de edificación en un plazo máximo de 1 año a contar desde la firma de las escrituras de compra venta. En el plazo máximo de 3 años las obras habrán de encontrarse finalizadas.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación  
A) Tramitación: Ordinaria  
B) Procedimiento: Abierto  
C) Forma: Subasta

5. Tipo de licitación.  
7.480,00 €, Iva Excluido, pudiéndose ser mejorada al alza.

6. Garantía Definitiva: 374 €.

7. Presentación de Proposiciones  
Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en las dependencias municipales ubicadas en la Pza. Constitución, 1 de Jarandilla de la Vera.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, finalizando a las 15 horas del último día de plazo. En el supuesto de que el último día del plazo previsto para

la presentación de ofertas coincidiera con festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias municipales o por correo dentro del indicado plazo.

8. Documentación a presentar

La especificada en el artículo 6 del Pliego de Condiciones Economico Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 23 de Abril de 2010.

9. Apertura de Plicas:

La apertura de proposiciones se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

10. Causa y condición resolutoria de la compraventa:

La especificada en el artículo 9 del Pliego de Condiciones Economico Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 23 de Abril de 2010.

11. Formalización del contrato de compraventa:

El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de la escritura pública, dentro del plazo de diez días hábiles a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la parcela.

12. Forma de pago. Otros gastos:

La fecha máxima de ingreso del pago del precio será de 15 días a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Junto al precio de enajenación deberá procederse por el adjudicatario al abono del anuncio de licitación, que será por su cuenta

Jarandilla de la Vera, 19 de Mayo de 2010.- El Alcalde, Víctor M. Soria Breña.

3806

## MALPARTIDA DE CÁCERES

Edicto

Por D.ª M.ª del Pilar Montero Casares, con N.I.F. 28951220Q, con domicilio en la Plaza de la Nora, núm. 10, se ha solicitado establecer la actividad de Tienda de material eléctrico, con emplazamiento en la Plaza Mayor, núm. 4-Bajo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Cáceres a 19 de mayo de 2010.- El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.

3828

### MIAJADAS

DECRETO N.º 0705/2010, de 25 de mayo, por el que se aprueba la lista definitiva, se nombra el tribunal calificador y se convoca a los aspirantes, para dar comienzo las pruebas del concurso-oposición por promoción interna convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas al efecto, en relación con el concurso-oposición-por promoción interna convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, incluidas en el Grupo C1 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento,

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo, que es la siguiente:

#### ADMITIDOS

##### APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

Redondo Masa Juan Francisco	28.953.296-E
Sánchez Veintemillas Fco. Miguel	07.007.302-F

#### EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Designar los miembros del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas, que queda constituido como a continuación se expresa:

#### PRESIDENTE:

Titular.- D. Tomás Barbero Blázquez (Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas)

Suplente.- D. Francisco Martín-Mora Muñoz (Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas)

#### VOCALES:

En representación de la Junta de Extremadura:

Titular.- D. José Antonio Bermejo Cabello (Oficial de la Policía Local de Trujillo)

Suplente.- D. José Luis Bermejo González (Subinspector-Jefe de la Policía Local de Trujillo)

El Jefe de la Policía Local de Miajadas:

Titular: D. Luis Morales Botana (Jefe de la Policía Local de Miajadas)

Suplente: D. Jesús Cortés García (Agente de la Policía Local de Miajadas)

Un funcionario de la Corporación designado por el Sr. Alcalde:

Titular: D. Mateo Flecha García (Agente de la Policía Local de Miajadas)

Suplente: D. Ramón Redondo Rodríguez (Policía Local de Miajadas)

#### SECRETARIO:

Titular: D. Francisco Gil Bravo. (Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.)

Suplente: D.ª. María Jesús Díaz Alías (Funcionaria del Ayuntamiento de Miajadas).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes. También podrán ser recusados siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 29 de la mencionada Ley.

TERCERO.- Convocar a todos los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que comenzará a las 10:00 horas del día 15 de junio de 2.010, en el Palacio Obispo Solís, sito en la calle Real de esta localidad de Miajadas. Deberán acudir provistos del D.N.I.

El Tribunal se constituirá a las 09 horas del mismo día 15 de junio de 2.010 y procederá a la valoración de los méritos, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías en Miajadas a veinticinco de mayo de dos mil diez.

3887

### MONTEHERMOSO

#### Edicto

Por Dña. M.ª DE GRACIA SANCHEZ TORRES, se ha solicitado licencia municipal de apertura de ESTABLECIMIENTO DE MAQUINAS DE VENTA AUTOMÁTICA DE BEBIDAS DE TODO TIPO, SNACK Y COMIDA CALIENTE, con emplazamiento en la C/ SAN SEBASTIAN, 1

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Montehermoso a 24 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Carlos J. Labrador Pulido.

3860